



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026-2017-MDP

Paiján, 24 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 219-2017-UGDAC/MDP, con Informe N° 019- 2017-OPP/MDP, emitido por el señor Rober Roncal Sanchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que mediante expediente de visto que contiene la solicitud de fecha 12-01-17, presentado por la presidenta del elenco de danzas "Inti Tusuy" de nuestra localidad, Sra. Luz Iglesias Reyes, solicita apoyo económico para cubrir gasto de la Organización del Pasacalle y Festival de Danzas a realizarse en las fechas 3 y 4 de febrero en nuestro Distrito, cuyos ingresos de esta actividad servirá para cubrir parte de la compra de vestuario;

Que, con informe N° 019-2017-OPP/MDP, de fecha 20 de Enero del 2017, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, indica que se ha efectuado el gasto para cubrir el apoyo para la Organización del Pasacalle y Festival de Danzas a realizarse en las fechas 3 y 4 de febrero en nuestro distrito soles según el siguiente detalle:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
09 RDR	021	2.5.3 1.1 99	S/. 500.00	N° 030

Así mismo mediante proveído N° 188-2017-GM, ordena que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Alcaldía,

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor de la presidenta del elenco de danzas "Inti Tusuy", Sra. Luz Iglesias Reyes, a fin de cubrir gasto de la Organización del Pasacalle y Festival de Danzas a realizarse en las fechas 3 y 4 de febrero en nuestro Distrito. **AFFECTESE** a la Fuente de Financiamiento. RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3 1 .1 99.

ARTICULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, Asesoría Jurídica y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

ALCALDE